

A Coruña, 17 de outubro de 2022.- O SECRETARIO DE GOBERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 3105

MINISTERIO PARA A TRANSICIÓN ECOLÓXICA E O RETO DEMOGRÁFICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO CANTÁBRICO, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

A/27/23593

PG/JM

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente número: A/27/23593

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: María Raquel López López

Caudal solicitado: 0,046 l/seg.

Punto de emplazamiento: Vilar de Mouros, parcela 8 del polígono 123

Término Municipal y Provincia: Cervantes (Lugo)

Destino: Uso ganadero

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS:

Arqueta de captación y conducción por tubería hasta depósito desde el que se distribuirá agua a un abrevadero en la parcela 22 del polígono 83.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el **Ayuntamiento de Cervantes**, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, Plaza de España nº 2, -33071-OVIEDO), donde estará de manifiesto el expediente.

Oviedo, 19 de octubre de 2022.- EL TITULADO SUPERIOR DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES, Pedro Granda Rodríguez.

R. 3037

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DO MIÑO-SIL, O.A. COMISARÍA DE AUGAS

Anuncio

INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/27/08323/E

Asunto: Extinción del derecho al aprovechamiento de aguas

Titular: D. Segundo Rodríguez Blanco

Nombre del río o corriente: Manantial que forma una balsa de agua en la finca Barreira o Chousa do Espadanal

Punto localización: Espadanal, parroquia de San Pedro de Navалlos

Término municipal y provincia: Guntín, Lugo

Caudal concedido: 3 l/s

Destino: Riego

Título: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte

Fecha: 28 de mayo de 1999

Registro de Aguas: 8511, Sección A, en el Tomo 0086, hoja número 011

BREVE DESCRIPCIÓN:

Extinción del derecho del aprovechamiento de aguas incoado de oficio por este Organismo de cuenca por transcurso del plazo por el que se otorgó la concesión. No constan servidumbres.